

**ACTA N° 4
CONSEJO NACIONAL DE PESCA
15 de julio de 2009**

En Valparaíso, a 15 de julio de 2009, siendo las 11:00 hrs., en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Pesca, citada mediante circular (CNP) N° 33 del 9 de julio de 2009. El Consejo se inició bajo la presidencia del Sr. Jorge Chocair Santibañez, y con la asistencia de los siguientes Consejeros y Consejeras:

- Sr. Félix Inostroza C., Director Nacional de Pesca;
- Sr. Juan Berasaluce A., en representación de la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante;
- Sr. Andrés Couve R., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Eduardo Tarifeño S., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Osvaldo Carvajal R. nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Erick Riffo P., representante titular, oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Oscar Alvear O., representante suplente, oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., representante titular, tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P., representante suplente, tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Víctor Manuel Saldías T., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Alex Daroch V., representante suplente, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Kristian Jahn T., representante suplente, organizaciones gremiales sector empresarial, III-IV Región;
- Sr. Rodrigo Sarquis S., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, V-IX regiones;
- Sr. Carlos Vial I., representante titular, organizaciones gremiales del sector empresarial, X-XII regiones;
- Sr. Manuel Uriarte A., representante titular, pequeños armadores industriales;
- Sr. Alvaro Varela W., representante titular, acuicultura;
- Sr. Osvaldo Cubillos C., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, XV-II región;
- Sr. Miguel Avalos M., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, III y IV región;
- Sr. Marcelo Antonio Segura D., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, V a IX región;
- Sr. Eric Vargas Q., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal, X-XII región;
- Sr. Cosme Caracciolo A., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal nacional;
- Sra. Viviana Calanchie O., representante titular, organización gremial representante de las encarnadoras de la pesca artesanal;
- Sra. Mónica Bustos G., representante suplente, organización gremial representante de las encarnadoras de la pesca artesanal.

Participó además la Sra. María Angela Barbieri, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca.

Participaron en la presente sesión el Sr. Felipe Sandoval, Secretario Ejecutivo de la Mesa de Acuicultura; la Sra. Jessica Fuentes y Sra. Edith Saa, integrantes de la Mesa de Acuicultura; y la Sra. Marcela Zamorano, del Departamento de Pesca de la Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante.

Asistieron de la Subsecretaria de Pesca, el Sr. Jaime Olguin y la Sra. Marisol Alvarez, del Departamento de Acuicultura; el Sr. Felipe Palacios y Sr. Eduardo Hidalgo, abogados de la División Jurídica; el Sr. Francisco Ponce, jefe de la División de Administración Pesquera y la Sra. Karin Mündnich de la División de Desarrollo Pesquero.

Mediante Oficio DGTM y MM. ORDINARIO N° 6030/6 VRS, del 13 de julio de 2009, se designa representante del Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, al Capitán de Navío LT Sr. Juan Berasaluce Astudillo, para participar en el Consejo Nacional de Pesca, con voz y voto en la sesión citada para el día miércoles 15 de julio de 2009.

Mediante Oficio RR.EE. (DIMA/MAR) OF.PUB. N° 009192 del 10 de julio de 2009, el Embajador Sr. Fernando Danús, Director de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos, agradece invitación a participar en sesión del Consejo Nacional de Pesca, y solicita excusar su inasistencia por estar en comisión de servicio.

Excusaron su asistencia los consejeros Sres. Roberto Cabezas, Carlos Merino, Sergio Pulido, Francisco Mujica, Miguel Escobar, Domingo Jiménez, José Gago, Carlos Carrasco, Enrique Gutierrez y Ma. Beatriz Corbo.

El Presidente del Consejo da inicio a la sesión agradeciendo la presencia a todas y todos los asistentes y da la bienvenida al Consejo a los nuevos integrantes, el Sr. Erick Riffo, quien asume como representante titular de los oficiales de naves pesqueras, el Sr. Mariano Villa, quien representa en calidad de suplente a los tripulantes de naves pesqueras, y el Sr. Alvaro Varela, quien ejerce como representante titular de acuicultura.

1.- Aprobación acta N° 03/2009 del 25 de junio de 2009

El Presidente otorga la palabra sobre este punto, a lo que ningún consejero se refiere. La Secretaria Ejecutiva indica que se recibieron observaciones por escrito del consejero Sr. Uriarte, las cuales son acogidas en el acta.

Sin otra observación, se da por aprobada el acta N° 03/2009 de la sesión extraordinaria de fecha 25 de junio de 2009.



2.- Conformación Comisión Valor de Sanción

El Presidente invita a los consejeros a conformar la Comisión de Valor de Sanción, la que es formada por los consejeros Sres. Inostroza, Sarquis y Tarifeño.

3.- Exposición del Proyecto de Ley que Modificación a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de acuicultura

Expone el proyecto de ley la Sra. Jessica Fuentes, abogada de la Mesa de Acuicultura.

La grave crisis que ha provocado el virus ISA en la industria del Salmón ha generado la necesidad de cambiar el enfoque de la normativa ambiental y sanitaria de la acuicultura, buscando modificar diversos aspectos de la actual regulación, la que complementará las medidas que ya se han adoptado en el ámbito reglamentario.

El proyecto de ley tiene como contenido normas referidas a: a) generar un cambio en el modelo de producción utilizado por la industria a través de las agrupaciones de concesiones que pretenden coordinar la operación de los centros; b) al emplazamiento de las concesiones de acuicultura considerando la zonificación del uso del borde costero y los caladeros de pesca, excluyendo la posibilidad de establecer áreas apropiadas para la acuicultura en lagos y en los ríos no navegables y suspendiendo el otorgamiento de nuevas concesiones para permitir la implementación adecuada del nuevo esquema; c) a las concesiones, permitiendo la constitución de garantías mediante la hipoteca y normas referidas a las transferencias; d) se incorporan nuevas medidas ambientales y sanitarias, como el deber del Sernapesca de elaborar o encargar a terceros la elaboración de los informes ambientales de los centros de cultivo rompiendo el vínculo contractual entre los acuicultores y quienes realizan tales informes, los que igualmente serán pagados por los usuarios así como el establecimiento de densidades de cultivo y zonificación sanitaria que impedirá a las embarcaciones que prestan servicios a los centros de cultivo pasar, sin desinfección desde una zona infectada a otra libre de enfermedades; e) la fiscalización y transparencia de la información relevante de la acuicultura, mediante la creación de una Subdirección de Acuicultura en el Servicio y una Dirección Zonal en la Subsecretaría de Pesca en la XI región, así como la publicación periódica de información relevante de la actividad en la página web del servicio; f) nuevas causales de caducidad referidas a incumplimientos ambientales, sanitarios y laborales; g) nuevas infracciones que son consideradas graves y cuyas sanciones son impuestas mediante un procedimiento administrativo más expedito; y, h) otras normas referidas a perfeccionar el procedimiento judicial de persecución de las otras infracciones establecidas en la ley de pesca.



El consejero Sr. Tarifeño señala que en las sesiones anteriores del Consejo no se conoció el proyecto de ley que ha sido enviado al Congreso para su análisis. Lo que se presentó en esa ocasión fue una descripción muy genérica y no el proyecto específico. Consulta respecto de la agrupación de concesiones -lo que reemplaza a lo planteado inicialmente como *barrios*- si existe algún reglamento que indique cómo operarán estas nuevas unidades de producción, ya que son grupos de salmoneras que van a trabajar en conjunto con una actividad de interés productivo, aplicando un mismo modelo de producción. Además, manifiesta su preocupación al tema de la densidad, refiriéndose a la información que aparece en los medios de comunicación aludiendo las negociaciones con la banca, donde las salmoneras están comprometiendo aumentar sus volúmenes de producción como única manera de cancelar la deuda con dichas entidades bancarias. Si eso es así, es preocupante ya que el problema se suscitó por un exceso del uso del medio ambiente, y ahora se está comprometiendo aún más esas densidades. Para finalizar, consulta sobre las medidas de restricciones sanitarias tomadas con respecto al uso de los wellboat, que están siendo sindicados como la principal vía de expansión de contagio del virus.

El consejero Sr. Vargas estima una falta de respeto que nunca se presentara el proyecto de ley ante el Consejo, y asimismo, una falta de consideración que nunca se haya presentado para análisis de las organizaciones o sectores productivos afectados por este proyecto de ley. A su juicio no hay cambio alguno en la aplicación del concepto de bancos naturales y caladeros. Por ejemplo, la zona de los fiordos de Castro, que históricamente han sido bancos naturales en donde la pesca artesanal ha trabajado por generaciones y actualmente están llenos de concesiones. Cree que es sumamente importante conocer los niveles productivos y sus perspectivas de seguir creciendo. Lo más graves de esta situación son la no caducabilidad de las concesiones cuando se hipotecan ante un banco.

El consejero Sr. Jahn comenta lo delicado que resulta legislar para solucionar los problemas de la salmonicultura sin producir interferencias con otros sectores de la acuicultura. Recuerda las observaciones realizadas por él en la exposición de las modificaciones del RAMA, en donde hubo un compromiso de que todas las normas antes de ser aprobadas iban a hacer entregadas a las asociaciones de otros cultivos, pero lamentablemente ese compromiso no se cumplió. De hecho el RAMA incorporó algunas medidas complicadas como la prohibición de ingresar nuevos recursos hasta que el INFA no esté aprobada. También incorpora los sistemas de posicionamiento satelitales para naves de servicio, pero según su entender la ley señala que estos sistemas de posicionamiento son incorporados a naves que transporten recursos hidrobiológicos. Esto es preocupante para quienes ocupan un bote con motor fuera de borda para realizar traslados de forma continua. Para finalizar, consulta sobre la indicación realizada por la Cámara de Diputados referente a la caducidad por infracción a las normas laborales. Solicita se explique con mayor detalle.

El consejero Sr. Caracciolo señala que no se puede obviar al Consejo Nacional, recalca que en esa oportunidad se reiteró que cuando el Sr. Felipe Sandoval tuviera terminado el proyecto se presentaría al Consejo. Señala que el sector pesquero artesanal tiene una posición contraria a este proyecto, dado que el tema de fondo es el sanitario y control a las embarcaciones que transportan salmones y se dice que esto no tendría efecto sobre la flota pesquera artesanal. Si una embarcación artesanal pasa por un barrio salmonero que esté contaminado con algún virus, inmediatamente la embarcación se convierte en vector.



A su juicio es inaplicable, porque sólo se controlaría a las embarcaciones que transportan salmón o prestan servicio a la industria salmonera, sino que también debería cerrarse la zona para que pase la flota artesanal, imposibilitando que el sector pueda realizar sus operaciones. Otro tema preocupante son los caladeros de pesca y que esos espacios quedarán excluidos. Los caladeros son todas las aguas interiores de la X, XI, XII región que históricamente han sido ocupados por la pesca artesanal. Informa que se presentará un requerimiento al Tribunal Constitucional sobre algunos de estos aspectos planteados. Por último plantea el tema de la soberanía, señala que más del 50% de las concesiones están en manos empresas transnacionales, y los bancos que se apropiarán de las concesiones son bancos extranjeros. Enfatiza que hay una pérdida de la soberanía en aguas interiores de la X región al sur, por lo cual pide al Consejo en nombre de la pesca artesanal, oficie al Gobierno el retiro del proyecto para discutirlo con mayor detenimiento. El Consejo no se pronunció al respecto.

El consejero Sr. Varela indica que este proyecto se da en medio de la contingencia del virus ISA, pero sin lugar a dudas incorpora una serie de elementos que son restrictivos; incorpora disposiciones que si se aplicara a los sectores presenten se opondrían por considerarlas limitantes y restrictivas. De manera que es un proyecto que viene a salvar a la acuicultura. En su opinión al mirar el desarrollo de la ley, la acuicultura ha sido el pariente pobre de la legislación nacional. Da fe que la industria salmonera desde hace mucho tiempo ha venido conversando y planteando la necesidad de cambio con numerosas autoridades, e indudable que la situación que hoy ocurre involucra responsabilidad de todos. Insiste en la necesidad de cambio de introducir normas sanitarias, normas ambientales. A su juicio, cree que están los elementos para discutir entre los distintos sectores sin interponerse. Al finalizar, precisa que no es correcto lo señalado respecto a los bancos y las exigencias con las salmoneras.

El consejero Sr. Daroch señala que si de faltas de respeto al Consejo Nacional y sus integrantes se trata, lo que acontece con las ausencias reiteradas no quedan exentas, cabe destacar el esfuerzo que realizan los consejeros de regiones donde algunos deben viajar largas distancias en bus para asistir a las sesiones con las implicancias de confort y económicas que ellas les significan. Se suma a lo expresado por el consejero representante de la acuicultura, señalando que si no se desarrollan actividades económicas importantes, difícilmente este país podrá dejar el subdesarrollo. Se debe aprender del legado y la experiencia adquirida por otros países quienes superaron similares complejidades, no frenando las actividades cualesquiera sean estas sino respetando a quienes les antecedían en la explotación de los cuerpos de agua desarrollando alianzas armónicas, no antagónicas entre los sectores artesanal, industrial y acuícola, los cuales redundaran en un mayor desarrollo económico, de todos los involucrados, por ende del país. Asimismo, señala la importancia de velar, ejercer y salvaguardar nuestra soberanía algo que para muchos siempre se ha tenido, pero debido a su condición solo tres consejeros logran comprender en su fuero interno la real significancia de lo que implica verla amenazada y vulnerada. Por último señala retomando el tema de las faltas de respeto que en atención a que se ha manifestado la molestia de los miembros de este Consejo referido a la no presentación del proyecto de ley para su discusión, se suma a las críticas y a la propuesta de informar a la Autoridad de esta situación para que se tomen las medidas correctivas y de sanción respectivas. El Consejo no se pronunció al respecto.



El consejero Sr. Couve especifica que en el año 91 se creó una nueva definición que es la concesión de acuicultura en reemplazo de la concesión marítima. Esta nueva figura legal permite realizar negocios lícitos, es decir, permite arrendar, transferir y también hipotecar, pero por falta de un procedimiento claro, estas hipotecas no se han podido realizar. La banca en está solicitando que estas concesiones sean hipotecadas, pensando en que las concesiones son una proporción importante de la deuda. Personalmente cree que la banca está errada, ya que las concesiones que son hipotecables, aún cuando se hipotecaran todas aquellas que estén en esa condición son en proporción menor a la deuda que alcanza a un millón seiscientos mil millones de dólares, por tanto la solución no hay que centrarlo en ese punto, sino más bien establecer el procedimiento para que éstas concesiones sean hipotecables y su posterior destrabo de dicha hipoteca. Le preocupa que queden en poder de los bancos un número importante de hipotecas que difícilmente puedan ser devueltas a sus propietarios para reiniciar el desarrollo acuícola, exigiendo para ello una serie de condiciones para el levantamiento de la hipoteca. Solicita que la Sra. Fuentes pueda aclarar esta situación de tal modo de no traspasar en una situación dudosa de recuperación una cantidad importante de concesiones en hipoteca a los bancos que después no sean recuperables.

El Sr. Sandoval señala que en la ley las entidades bancarias no pueden operar las concesiones porque no tienen giro legal para ello y deben deshacerse de ellas en un plazo máximo de tres años. Respecto a la consulta de si existe un reglamento para las agrupaciones de concesiones, la ley establece que ellos deben operar con una densidad máxima común, tener un descanso común lo que las va obligar, si es que tienen el mismo tipo de peces, a sembrar y cosechar en tiempos más o menos comunes. La ley establece las condiciones comunes de operaciones de las embarcaciones que trabajan para la industria salmonera y además se les va a establecer por acuerdo de los mismos que operan, restricciones adicionales algunas de las ellas podrán ser aceptadas por el Sernapesca, y quedar como reglamento obligatorio para todos lo que operan esas concesiones y sujetos a sanción por no cumplirlas, y además de ellas podrían haber otras que voluntariamente se pueden acoger los que operan en el área. Por tanto, en la práctica existe una reglamentación, adicionalmente está el reglamento sanitario que establece condiciones en las agrupaciones. Una vez aprobada la ley se deberá modificar el reglamento sanitario para incorporar estas exigencias. Respecto a las densidades máximas, quien las fija es la Autoridad y no otro, existiendo un procedimiento para ello. La Autoridad tiene atribuciones para fijar densidades máximas en áreas de manejo sanitario y éstas están fijadas en 17 Kg/m^3 para el salmón del atlántico y para el coho y la trucha en 12 Kg/m^3 suponiendo una mortalidad del 15%. Respecto a las restricciones para los wellboat, deben tener tratamiento de aguas y restricciones de operación, no pueden pasar de un barrio más contaminado a otro menos contaminado. Referente a la consulta del por qué no se aplica al conjunto de las embarcaciones, esto se debe al riesgo que se quiere controlar y en función de eso se realizan las restricciones. La operación de las embarcaciones de la industria salmonera representa más del 80% de la navegación en aguas interiores entre centros, por lo que se estima que el restante 20% de las otras embarcaciones, su riesgo de operación es menor frente a lo que se quiere proteger. Respecto al banco natural, lo que hace la ley es mejorar la condición de la calificación de banco natural, primero mandando a la Subsecretaría de Pesca que en cuatro meses debe publicar la metodología y la definición de banco natural, y segundo son los caladeros, que



no existía nada en la ley, y se ha puesto una condición a petición de la pesca artesanal. Respecto al número de concesiones está publicado en la página web. Respecto a la no caducidad cuando se hipoteca, no es así, una concesión hipotecada tiene los mismos requisitos que una no hipotecada, por tanto no hay cambio en la situación de la hipoteca. Durante el período que está en posesión del banco, no aplica la caducidad por no uso, ni el resto de las caducidades ya que el banco no puede hacer uso de ella y la concesión está paralizada. Existe caducidad para quien se la adjudica cuando es rematada por el banco. Respecto a las consultas a terceros, la ley ha sido consultada en regiones y se ha realizado un trabajo amplio de consultas con el Senado. Respecto de la caducidad laboral, opera sobre la concesión y los trabajadores de la concesión, por lo tanto, cuando hay tres infracciones a los trabajadores de una concesión durante los tres años, se caduca, y no sobre un conjunto de concesiones. La ley del año 91 es una buena ley aplicada en su tiempo, que hay que hacerle algunas reformas. Esta ley, mejora la del 91 en su artículo 47, restringiendo el ingreso de nuevas concesiones. La X región tiene todas las condiciones para que no ingresen nuevas concesiones, por lo que se cierra la región. Un límite de dos años para la XI región para que se reordene y la situación XII, que primero se zonifica y luego se entregan las concesiones.

La Sra. Fuentes se refiere a las consultas sobre la hipoteca, señalando que desde el año 92 las concesiones de acuicultura son indefinidas y la ley señala explícitamente que son susceptibles de todo negocio jurídico, es decir, arrendar, contrato de maquila, hipotecar, entre otras. Lo que ocurre que no existía una regulación, como existe por ejemplo en el código civil, en donde se desarrolla todo el título de la hipoteca de una casa; no existía por ejemplo, la prenda sin desplazamiento respecto de las concesiones de los contratos en obra pública. Lo que hace esta ley es desarrollar lo que faltaba, si bien el banco podía pactar una garantía anexa al Código Civil, pero como no está en la Ley de Pesca no le da al banco la certeza suficiente, por tanto, lo que se está haciendo es completando la regulación y no innovando. La concesión al igual que otros derechos que se tienen sobre los bienes, no se identifican con el bien, por el hecho de usar la columna de agua, no quiere decir que soy dueño de la columna de agua, lo que se tiene es el derecho a usar, lo que se hipoteca es ese derecho a usar y no la columna de agua, la concesión es para el uso y goce para ejercer la actividad de acuicultura. Cuando se constituye la hipoteca, no hay cambio, la Autoridad ejerce su potestad en establecer agrupaciones y densidades. Dónde ocurre la caducidad, en el momento en que el banco señala que no se ha pagado y remata la concesión, pero no es que el banco el que se hace dueño de ese derecho de uso, ya que por ley los bancos tienen giro único. La única opción que tiene el banco es rematar la concesión a un acuicultor, porque conforme a la ley el adquirente debe ser otro acuicultor y no otro banco. ¿Cuándo no se aplica la causal de caducidad?, cuando el banco toma la concesión para rematarla, es en ese minuto que se suspende la causal de caducidad. El resto de la regulación es la misma y operan las causales de caducidad. El banco por la legislación bancaria no puede tener un bien en posesión más de un año para rematarla.

El consejero Sr. Carvajal solicita se le explique si es lícito la solicitud de la hipoteca en los siguientes términos: un acuicultor sin deuda bancaria, pero con caducidad de su concesión producto de la mala operación, ¿podría realizar una hipoteca para protegerse de la eventualidad de la pérdida? La Sra. Fuentes señala que la ley establece expresamente que no hay suspensión de causal de caducidad en el evento que el



ejecutante, es decir la persona con la que usted tiene la garantía y el titular de la concesión, son o la misma persona, o parientes, o empresas relacionadas, o coligadas, entre otras. Está absolutamente regulada la no vinculación entre usted y la persona que usted le pidió que le hiciera un contrato de deuda para que lo salvara de la caducidad. Eso no se puede hacer y está totalmente regulado.

El consejero Sr. Cubillos señala que su juicio son sólo resquicios mal habido para el sector artesanal. Con todos los resquicios, nunca van a llegar las concesiones al Estado, ya que se irán traspasando una a una. El Estado no ha sido capaz de ayudar a los pescadores artesanales. En atención a ello, solicita que se elimine el artículo 3 y 4 de la Ley de Pesca dado a que se ha modificado el artículo 47. No se aplica el mismo criterio en los proyectos de ley que son para la pesca artesanal.

El consejero Sr. Caracciolo indica que si se va a trabajar en la modificación de la legislación pesquera, debemos ser serios y no mal interpretar las cosas. Indica que el Sr. Sandoval mal interpretó una aseveración hecha por él, referente a que hay controles para las embarcaciones que acarrear salmones, dijo que eso es inaplicable, ya que si hay embarcaciones artesanales que pasen por el sector va ocurrir lo mismo, se van a convertir en vector. No he dicho en ningún momento que esto debe ser aplicado a la pesca artesanal.

El consejero Sr. Carvajal reconoce que el proyecto no fue presentado en el Consejo, estimando que esta falta entorpece la credibilidad que puede tener esta instancia como una instancia de análisis de proyectos de ley. En segundo lugar, estima notable la intervención del consejero Daroch, relativo a la necesidad de seguir progresando en lo que son los aspectos económicos, las formas de vida y los cuidados entre los distintos sectores que comparten los mismos recursos. Además se refiere a la intervención del consejero Couve, quien siempre contribuye con cifras muy acertadas, por ejemplo valora que pueden ser 250 millones de dólares que podrían tener el valor económico actual de las concesiones existentes, que es muy menor a los pasivos bancarios. Sin embargo una buena parte de este proyecto es mejorar la condición jurídica de la industria y de las concesiones, hay una creación de valor que se entrega y que surge de la sociedad entera, es la sociedad que toma ese valor y se lo entrega a alguien y hay una transferencia, hoy existe esa transferencia, ya sea a los bancos a los propietarios de las concesiones. Esta transferencia no es ajena al rol que debe cumplir en el Consejo, que consiste en advertir de la existencia de transferencias económicas que existen en esta actividad.

El consejero Sr. Villa expresa su satisfacción por volver a ser parte del Consejo Nacional de Pesca y expresa su sorpresa por las expresiones vertidas. La industria salmonera lo hizo mal, pero cree que ese gran error que cometieron, no es causal para no modificar y permitir volver a tener una industria que ha dado sustentabilidad y crecimiento de varias regiones, y que ha entregado capacitación y educación. El proyecto de ley tiene temas bastante interesantes que se deben trabajar. Referente a las caducidades por infracciones la ley del trabajo, lo que le parece interesante de revisar. Piensa que sería interesante analizar la creación de un fondo de reserva a partir de las utilidades de las empresas por posibles daños laborales y ambientales, es un tema a considerar.



El consejero Sr. Vargas señala que todavía hay un espacio para hacer indicaciones al proyecto de ley y decantar algunos aspectos que son importantes, que son las responsabilidades de quienes deben asumirlas. En el último pre-censo que se ha realizado en sector artesanal, bordeaba los 18.000 personas activas del RPA y los datos que se han recibido es que el sector creció, a casi 30.000 trabajadores, productores en esta región con todas las crisis que ha habido y la región que producto del trabajo artesanal está generando un promedio 250 mil ton/año, una producción que no ha tenido variaciones de subida ni de bajada tan rotundas como lo hace la industria salmonera, ni de despidos de trabajadores, ni de muertos que han quedado en el camino. Se pregunta quien se hace cargo del daño producido al medio ambiente y del daño producido a la actividad artesanal. A su juicio ha habido soberbia e irresponsabilidad de la industria salmonera y ahora quieren que una ley los proteja, dándole los espacios que son de todos los chilenos. La industria salmonera debe ser seria y compatible con el medio ambiente, si eso es así, también permitirá progresar, convivir y trabajar en equilibrio, que la actividad artesanal se proyecte a muchos años más. Los pescadores artesanales desean trabajar tranquilamente en la actividad pesquera y establecer un equilibrio que se proyecte en el tiempo, situación que sólo será posible con responsabilidad. Sostiene que la pesca artesanal es un sector muy rico en principios y valores y que debe ser cuidado, ya que es el sustento sus formas de vida. Manifiesta su deseo de dejar clara su posición y pensamiento, en su calidad de consejero nacional de las comunidades costeras de la X región al sur, como pueblo originario y como lonko de una comunidad indígena.

El consejero Sr. Tarifeño enfatiza que sus aseveraciones están basadas en artículos de prensa, para ello lee algunas citas de empresarios salmoneros. Lo segundo, referido a la finalidad de lo que se ha conversado, espera que apunte a realizar algunas enmiendas en el proyecto de ley y se emita un acuerdo que releve la opinión que tiene este Consejo sobre el proyecto de ley que sea de utilidad para la Autoridad.

El consejero Sr. Vial señala que si bien es cierto no se ha presentado el proyecto en el Consejo, todos de alguna manera han participado de la discusión y se refiere a las reuniones de las comisiones de la Comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado. Por lo que a su juicio, no es tan grave no haberlo presentado en esta instancia. El problema de los salmones es serio, porque no van quedando salmones y por ende no va quedando actividad. Si no hay una solución para la sanidad de los peces, el sufrimiento de las regiones y de la gente vinculada a la actividad va hacer mayor. En ese sentido, la ley apunta en materia biosanitaria y ambiental, con la creación de manejo conjunto. Esta manera distinta de operar es lo relevante y necesaria para que el salmón puede desenvolverse en el futuro. Hace referencias a algunas cifras, por ejemplo, en el salmón atlántico se ha pasado de tener en febrero del 2008 de 200 millones de peces en el agua, a 40 millones de peces en el agua en mayo del 2009. Si se considera los volúmenes que se ha sembrado en los últimos 4 meses, a final de año no va haber más de 20 millones de peces en el agua, por tanto no habrá actividad. Es importante reconocer los efectos positivos que ha tenido esta actividad y apuntar en generar condiciones para que opere hacia el futuro. Para concluir realiza una crítica al Consejo, señalando que debería aportar más con las visiones de cada consejero de lo que está ocurriendo en la industria y la actividad de la pesca, aportar con cosas que se deben implementar para prevenir situaciones y no tener este rol pasivo. Un reflejo de esto, es la falta de consejeros presentes.



El Presidente agradece a los expositores y la participación en la discusión. Indica que más allá del Consejo, cada consejero puede hacer los aportes que estime necesarios a través de los representantes en el parlamento.

4.- Modificación cuota global anual de captura de anchoveta V-X Regiones, año 2009 (Modificación porcentaje reserva de investigación 5%). Informe técnico (R. Pesq) N° 64/09.

5.- Modificación cuota global anual de captura de sardina común, regiones V-IX, año 2009, (Modificación porcentaje de reserva de investigación 5%). Informe técnico (R. Pesq) 50/09.

El Presidente hace presente que la Ley de Pesca en su artículo 3) referente a la reserva de la cuota global de captura para fines de investigación de 3% a un 5%, debe ser aprobada por 6 de los 7 consejeros nominados por el Presidente de la República y ratificada por los dos tercios del Consejo. Dada la inasistencia de 4 de estos consejeros, resulta imposible abordar el punto 4 y 5 de la tabla. Recalca la responsabilidad que se adquiere al ser parte del Consejo, y lamentablemente la falta de asistencia imposibilita tomar algunas decisiones.

6.- Suspensión temporal del acceso a la unidad de pesquería de Besugo entre la III y X Regiones 2009-2010. Informe técnico (R. Pesq) N° 40/09.

7.- Suspensión temporal del acceso a la unidad de pesquería de Alfonsino entre la XV y XII Regiones 2009-2010. Informe técnico (R. Pesq) N° 37/09.

El Presidente señala que los puntos 6 y 7, ya se realizó una votación en un Consejo anterior no logrando acuerdo para la suspensión de ambas pesquerías. Propone el retiro de estos dos puntos.

El consejero Sr. Uriarte consulta qué significa retirar los temas de la tabla, porque en el Consejo pasado no se votó, por tanto requiere saber cuál es la figura del por qué no se votó en ese Consejo y cual es la razón del retiro de estos puntos en este Consejo.

El consejero Sr. Couve señala que desde el año 93 el Consejo estudia los informes técnicos de la Subsecretaría para el cierre de las pesquerías y éstos nos recomiendan la suspensión temporal en las pesquerías sujetas a plena explotación. Este cierre temporal, da cuenta del esfuerzo autorizado que es suficiente para extraer todos los excedentes productivos. Cuando se discutió el cierre del besugo y el alfonsino, le extrañó que la votación fuese sin mayor análisis de lo que la Subsecretaría señalaba y este informe era inequívoco en señalar que las pesquerías debían cerrarse como efecto precautorio para la conservación, no obstante un grupo de consejeros estimó pertinente dejar abierta estas pesquerías con los consecuentes peligros que esto puede significar en el futuro para la sustentabilidad de estas pesquerías, y esto no sólo tiene efecto para ellas sino para otras pesquerías. A su juicio no se pueden oponer a los cierres sin razones técnicas. Pregunta a quién beneficia dejar abiertas las pesquerías del besugo y del alfonsino; se responde a



sí mismo que a ningún sector, y mucho menos al país. En el besugo existe una inscripción en el registro de miles de pescadores artesanales y miles de embarcaciones. El alfonsino es una pesquería oceánica en que los medios con lo que cuenta el sector artesanal no están diseñados para la captura de esas especies. El Presidente está sacando esta discusión dado que no están los votos, ya que es un tema sumamente serio, ya que es un tema de conservación. Hace un llamado a quienes votaron en contra a reconsiderar su voto por la conservación. Si no existe esa voluntad, el Presidente tiene la facultad de poner y sacar temas como estime conveniente, dado que están dentro de las facultades del Presidente del Consejo.

El consejero Sr. Caracciolo indica que ya hubo una votación, y ese resultado debe acatarlo el Consejo, ya que no corresponde tener como práctica repetir una votación cuantas veces sea necesario para alcanzar objetivos particulares, eso no corresponde. Como sector se quiere que se mantenga el registro abierto, no le hace ningún daño a la pesquería, sin embargo con ello existe la posibilidad que los pescadores artesanales se inscriban, no van ir hacer esfuerzo, recuerda que hay una cuota otorgada que no se puede sobrepasar y es de responsabilidad de Estado vigilar que se cumpla esa cuota.

El Sr. Hidalgo, abogado de la Subsecretaría, señala que las suspensiones temporales son medidas de administración, y como tales la administra el Sr. Subsecretario colocándolas en la agenda del Consejo las veces que estime pertinente, existiendo un, o el mismo, o un nuevo informe técnico que fundamenta tal medida de administración. Reitera que no es una nueva votación, ni tampoco se está repitiendo, lo que se está haciendo es cumplir con dicha medida según lo estipulado en la ley, lo contrario sería desconocer sus propios deberes como Subsecretario de Pesca.

El Presidente señala que se deduce de la intervención del consejero Sr. Caracciolo que no habrá cambio en la votación anteriormente realizada por el sector artesanal.

El consejero Sr. Uriarte sigue en la duda de cual es la situación de estas pesquerías para el próximo Consejo. Recuerda que este mismo debate se realizó en el Consejo pasado, comprometiéndose el Sr. Subsecretario a emitir un informe en derecho, el cual no lo han recepcionado los consejeros.

El Presidente lee el informe en derecho de suspensión temporal de las pesquerías sujetas a regímenes de plena explotación, que habilita someter dicha medida a votación del Consejo Nacional de Pesca las veces que se estime pertinente.

Informe en Derecho

suspensión temporal de acceso pesquerías sujetas a régimen de plena explotación.

La suspensión temporal de acceso en pesquerías sujetas al régimen de plena explotación, es una medida de administración pesquera, cuya oportunidad en su aplicación es exclusiva del Sr. Subsecretario de Pesca, conforme lo anterior, está facultado para colocar su discusión en las tablas de sesiones del Consejo Nacional de Pesca, las veces que estime pertinente.



Existiendo un informe técnico que fundamenta tal medida de administración, la Subsecretaría de Pesca, puede utilizar dicho informe en cualquiera de las sesiones con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 inciso segundo de la Ley General de Pesca y Acuicultura, que señala que tal medida de administración requiere para su aprobación de informes técnicos de la Subsecretaría y el acuerdo de los 2/3 partes de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional de Pesca y Zonal de Pesca que corresponda.

A mayor abundamiento, si en sesiones anteriores del Consejo Nacional de Pesca, no se obtuvieron los quórum necesarios, existiendo informe previo de la Subsecretaría, el consejo puede someter a votación tal medida de administración las veces que esta Subsecretaría de Pesca, así lo estime pertinente, lo contrario implica desconocer las facultades de la autoridad para establecer políticas pesqueras.

El consejero Sr. Uriarte solicita que quede en acta el informe leído por el Sr. Subsecretario y se les explique nuevamente el retiro de tabla de estos dos puntos.

El consejero Sr. Vial señala que se debe buscar un ajuste para superar esta situación y que a su vez se expongan buenas razones para tomar las decisiones y que estas buenas razones permitan superar la abanderización de los sectores. Mirando hacia futuro solicita tener posturas que vayan más allá del sector que cada consejero representa, para poder avanzar en tener una actividad mejor en este país.

El consejero Sr. Carvajal consulta al consejero Caracciolo sobre los fundamentos que sustentan la posición para mantener el registro de la pesquería abierta.

El consejero Sr. Caracciolo fundamenta a través del ejemplo de la pesquería de la merluza de cola y de tres aletas, que son pesquerías que se adjudicó el sector industrial a través de las pescas de investigación, porque no existía registro, y cuando se discute la modificación a la ley de pesca y se crea los Límites Máximos de Captura por armador, los desembarques a través de las pescas de investigación sirvieron para estas pesquerías pasaran a hacer propiedad de quienes habían operado bajo esta figura. La pesca artesanal no tiene como demostrar desembarque teniendo algunas capturas, por ejemplo, en besugo y la merluza de cola, sin embargo que quedaron cerradas para el sector artesanal porque no declaramos los desembarques. En el caso específico del besugo es fauna acompañante de la merluza común, pero esta pesquería nace prácticamente cerrada para el sector artesanal porque no la declaran. En el caso del alfonsino, se ha pescado en Juan Fernandez pero tampoco se ha declarado. Lo que se quiere es que la pesca artesanal tenga inscrito en el registro la pesquería para que si en alguna oportunidad aparece el besugo en la merluza común, tengan la posibilidad de declararla y participar de forma legal en la pesquería.

El consejero Sr. Cubillos señala que no está de acuerdo con el consejero que planteó que nadie se beneficia, cree que si se benefician quienes realizan el esfuerzo de la cuota establecida. La vez anterior votó en contra porque no tuvieron la posibilidad de inscribir el "ojúo" (besugo). Reflexiona que siempre se le pide a la pesca artesanal, pero por qué no se comprometen los otros consejeros, ya llevamos dos sesiones tratando de votar los el incremento del porcentaje de reserva de investigación para la sardina común y anchoveta



en la zona centro-sur, pero no se puede realizar porque no vienen los consejeros nominados por el Presidente de la República.

El consejero Sr. Uriarte señaló que hubo un informe técnico que se sometió a consideración del Consejo y se realizó una votación como lo señala el reglamento y la propuesta de la Subsecretaría no alcanzó los votos necesarios para cerrar la pesquería, luego hubo una discusión y un nuevo llamado a sesión presentando nuevamente estas dos suspensiones temporales. Sigue sin entender que es lo que se presenta, ya que si no es una repetición de la votación, ni tampoco es una votación nueva ¿qué es lo que queda de estas dos alternativas? En su opinión se requiere la unanimidad del Consejo para repetir una votación. Recuerda que en otra oportunidad con otra pesquería se requirió la unanimidad para repetir dicha votación, negándose un consejero a ello. Por lo que le queda duda de por qué en esa oportunidad se pidió la unanimidad y esta vez se argumenta otra cosa.

El consejero Sr. Vial no le queda claro que dejar el acceso abierto a la pesquería solucione el problema. El consejero Sr. Caracciolo expresa que la intención es realizar de manera legal una pesquería, a través de la inscripción.

8.- Pesquería de merluza común VII Región, Cartas de Parlamentarios de las Regiones del Maule y Valparaíso.

El Presidente del Consejo explica que en el mes de mayo-junio recibió una delegación encabezada por el Senador Hernán Larraín con otros parlamentarios y dirigentes de la pesca artesanal de la Región del Maule, producto de esa reunión enviaron una carta al Subsecretario como Presidente del Consejo Nacional de Pesca, por lo que debe darla a conocer, procediendo a leerla. Asimismo lee carta enviada por el Senador Avila, quien manifiesta su oposición a la propuesta de distribución de la cuota. Se refiere a otras cartas de la Federación Nuevo Amanecer y de Caleta Portales, indicando su oposición a cualquier cambio de cuotas. Ofrece la palabra para tomar un acuerdo al tema.

El consejero Sr. Daroch, pone en conocimiento del Consejo que se reunió con el Presidente y los máximos directivos de la Federación de Pescadores Artesanales de la VII Región, FEDEPESCA del Maule, quienes le manifestaron su angustia y desesperación por la difícil, crítica y compleja situación económica que está viviendo la región, con alta cesantía, reducción de faenas forestales y específicamente la del sector artesanal, sus representantes con una asignación de cuota demersal que no se condice con la abundancia y biomasa estimada frente a sus costas. Da lectura a la carta donde se le solicita acoger el clamor de este sector, solución que pasa por una redistribución de la cuota. Propone conformar una comisión o estructura similar donde se analice y propongan alternativas de solución que permita a este sector obtener el recurso necesario para sobrevivir y asegurar su subsistencia económica.

El consejero Sr. Vargas indica que la situación planteada es digna de análisis y reflexión. Hace un par de años la X región al sur no tenía pesca de merluza y nos decían que los caladeros son fijos, pero bajo su apreciación los caladeros no lo son, los peces se mueven de un lugar para otro, la misma contradicción de la Ley de Pesca del año 91, que regionalizó las pesquerías. La pesca artesanal partió planteando la regionalización de los



recursos bentónicos, impulsaron las áreas de manejo. Hoy los mismos legisladores le piden a la pesca artesanal que le solucionemos un problema que generaron ellos. Es necesario que el Consejo impulse un nuevo modelo de administración que le de garantías a todos. Señala que es un férreo opositor de este intercambio de cuotas, lo que quieren es pescar, y no hacer negocios.

El consejero Sr. Sarquis señala que las pescas de investigación han permitido dar flexibilidad a la rigidez de la Ley de Pesca del año 91, sin embargo se han hecho un uso excesivo de estas pescas de investigación. Hace referencia al informe entregado por la comisión especial del Consejo Nacional de la que se concluye que la pesca de investigación está cumpliendo un objetivo diferente por la cual fue creada, dado esto, el informe recomienda realizar las modificaciones correspondientes. Se debe discutir el tema de la transferibilidad entre regiones. Encuentra altamente inconveniente que los parlamentarios hagan recomendaciones al Consejo para el manejo de las pesquerías. La administración de las pesquerías está radica en la Subsecretaría de Pesca y en el Consejo Nacional de Pesca y no en el parlamento.

El consejero Sr. Uriarte expresa que la cuota global que se fijó para este año fue de amplio debate y había conciencia que el recurso merluza iba recuperándose, que hace dos años los informes señalaban que el estado general de la merluza iba mejorando y las cuotas iban bajando. Le preocupa que no se ha cumplido con lo comprometido el año pasado de revisar la cuota.

El consejero Sr. Caracciolo señala que con esto de traspasar cuota de una región a otra se está proponiendo cambiar la forma de administración de las pesquerías y además da cuenta de que el modelo de administración tiene problema. Así como se está proponiendo la transferencia de cuota entre el sector artesanal, también puede ser un mecanismo de solución que los industriales entreguen un porcentaje de su cuota para solucionar el problema de la VII región. El Consejo debe plantear alguna solución a los problemas de las regiones y uno de ellos es discutir la facultad de administrar un porcentaje de cuota social para solucionar este tipo de problemas. Expresa que no está de acuerdo que los parlamentarios hagan recomendaciones al Consejo.

El consejero Sr. Cubillos manifiesta que efectivamente hay problemas en las regiones, y gran parte de las embarcaciones en la VII región no tienen inscrita la pesquería. Indica que las cartas de los parlamentarios serán usadas como argumentos para cambiar los Límites Máximo de Captura.

El consejero Sr. Daroch agradece haber colocado este tema en la tabla del Consejo, atendiendo la compleja situación económica y social que viven los pescadores artesanales de la VII Región.

El Presidente informa que en agosto de este año entra en vigencia el Régimen Artesanal de Extracción por organización en las regiones V y VII que permitirá una correcta y mas justa distribución del recurso disponible minimizando el impacto de la pesca ilegal. Propone al Consejo esperar los resultados del hidroacústico, esperar la implementación del RAE y llamar a la Comisión Especial del Consejo para analizar una fórmula para dar solución a la solicitud de la VII Región e informar a los parlamentarios involucrados. Se



aprueba por unánimemente. El consejero Sr. Villa le preocupa la “*parlamentarización*” de la asignación de cuota. El Presidente señala que no se está “*parlamentarizando*”, sino dando respuesta a una carta enviada por los parlamentarios, es lo que corresponde.

Respecto a la comisión de merluza común, la Secretaría Ejecutiva del Consejo señala que esa comisión está en receso hace dos años, por lo tanto requiere saber si se activará o se formará otra nueva. El consejero Sr. Uriarte indica que la comisión está formada, tiene una estructura y no ha renunciado nadie de esa comisión, por tanto no debe formarse una nueva. La Secretaría expresa que no está poniendo en duda la comisión, sólo recuerda que hay consejeros que ya no forman parte del Consejo y son miembros de esa comisión. El consejero Sr. Uriarte agrega que cuando se reúna la comisión informará al Consejo si hace falta consejeros para su adecuado funcionamiento. El Presidente propone que quede pendiente para el próximo Consejo. El Consejo aprueba la solicitud.

9.- Otras materias

El consejero Sr. Segura le recuerda al Presidente que está pendiente una respuesta por el tema del arqueo. Señala que tiene una carta de respuesta del Sr. Braulio Cubillos, en la cual no está de acuerdo. El Presidente solicita conversar el tema con el Director del Servicio en otro momento distinto de la sesión del Consejo. Recuerda que por ser una sesión extraordinaria no hay puntos varios.

El consejero Sr. Avalos quiere saber si hay alguna explicación por la inasistencia del Embajador Sr. Danús a este Consejo ya que se le invitó a exponer sobre el pez espada.

La Secretaría del Consejo señala que se cursó la invitación al Ministerio de Relaciones Exteriores, y hubo una respuesta del Embajador excusándose ya que en la fecha señalada se encontraría en comisión de servicio. Recalca que hubo una respuesta por escrito del Embajador.

El consejero Sr. Uriarte se refiere a la tramitación del proyecto de ley que crea el Ministerio de Medio Ambiente. Solicita convocar al Consejo a quien pueda explicar este proyecto de Ley. El Consejo no se pronunció al respecto.

El Presidente del Consejo agradece la participación de los Señores Consejeros, añade que habiendo finalizado la tabla, se da por terminada la presente sesión extraordinaria del Consejo a las 14:15 horas.